ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

1. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CONTRATO			
Dependencia solicitante:	**SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD**		
Nombre del secretario /Jefe de Oficina:	**DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ**		
CÓDIGO UNSPSC – Código de 8 dígitos registrado en el Plan Anual de adquisiciones (PAA):	26101400		
FUENTE DE LOS RECURSOS: (señalar con una "x")	Inversión:	X	**N° DE BPIN:** 202600000004925
	Funcionamiento		

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

a. Justificación

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 2015; se permite presentar el análisis de la conveniencia y oportunidad para realizar la contratación de la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA DEL PAI (PROGRAMA AMPLIO DE INMUNIZACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**"

El departamento del Magdalena, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos"

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que acorde al Plan de Desarrollo "12 + 1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza 2024-2027" dentro del del Eje Estratégico MOVILIZACIÓN RENACEN LA SALUD Y LA NUTRICIÓN específicamente en el Programa CAMBIO POR LA SALUD a través del Proyecto MEDICO EN TU CASA requiere ejecutar las actividades allí previstas, permitiendo a la vez dar alcance a los principios que rigen la función administrativa y función pública.

Para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a la entidad territorial y los lineamientos del plan de desarrollo, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"*

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Que el artículo 288 de la Constitución Política, establece *que "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley".*

Por otra parte, el artículo 49 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009,nos indica que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, así mismo, la Carta garantiza a todas las personas, el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y establece que le corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en los términos y condiciones señalados en la ley.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) la cadena de frío es el proceso que asegura la correcta conservación, almacenamiento y el mantenimiento de la cadena de frio en la distribución de las vacunas, desde que salen del laboratorio que las produce hasta el momento en el que se va a realizar la aplicación del biológico.

Según el lineamiento de Gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones 2026, se debe garantizar de manera permanente el mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas según la recomendación del fabricante, y el mantenimiento correctivo cada vez que se requiera, con el fin de dar soporte en caso de falla eléctrica.

Por lo anterior, se requiere la contratación expedita por toda esta vigencia del mantenimiento, dado que es la manera de garantizar el fluido eléctrico para la conservación de todas las vacunas (bien público, entregado por el Ministerio de Salud y Protección Social) y los bienes que se manejan en el laboratorio.

La solución a esta necesidad es contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA DEL PAI (PROGRAMA AMPLIO DE INMUNIZACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea para el desarrollo de este servicio relacionado con el objeto del contrato, que reúna los requisitos establecidos por la norma, a través del procedimiento de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el cual se reglamenta esta modalidad y modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, se asignó los recursos para este servicio, y en aras de darle trámite a lo requerido, es necesario que la entidad realice los procedimientos jurídicos legales para desarrollar el objeto, de acuerdo a la necesidad.

Que la función administrativa del Estado se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere contratar con quien realice y este en capacidad de ejecutar el mismo.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

a. Objeto del Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA DEL PAI (PROGRAMA AMPLIO DE INMUNIZACIONES DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Clasificación UNSPSC

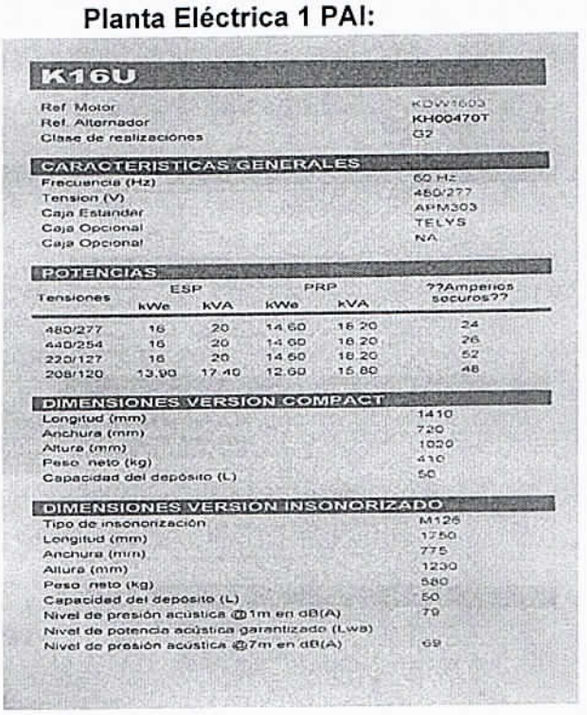
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Componentes de motores o generadores	26	10	14	00

b. Bienes o Servicios a contratar

Item	DESCRIPCIÓN	EQUIPOS	CANTIDAD DE SERVICIOS
1	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA PLANTA ELECTRICA DEL PAI DEPARTAMENTAL **CADA 45 DIAS**	PLANTA ELECTRICA MARCA FORTER	6
		PLANTA ELECTRICA MARCA KOHLER	

c. Descripción de los equipos

Planta Eléctrica 1 PAI:



K16U

Ref. Motor	KDW1603
Ref. Alternador	KH00470T
Clase de realizaciones	G2

CARACTERISTICAS GENERALES

Frecuencia (Hz)	60 Hz
Tension (V)	480/277
Caja Estander	APM303
Caja Opcional	TELYS
Caja Opcional	NA

POTENCIAS

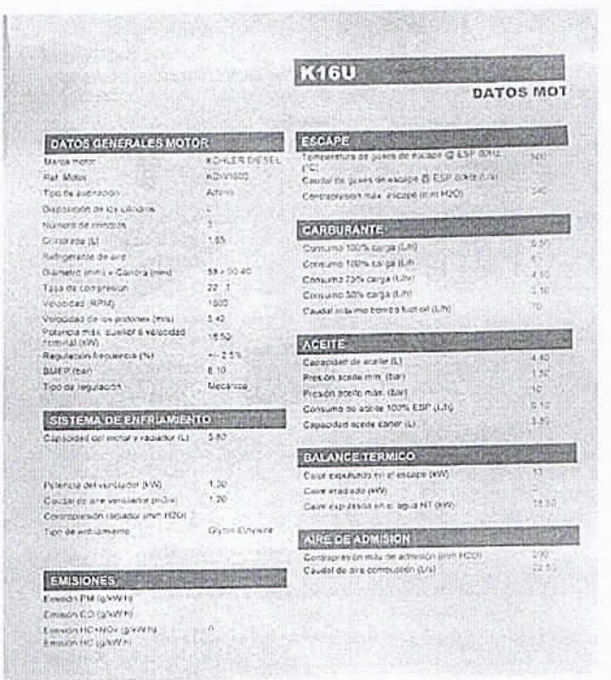
Tensiones	ESP kWe	ESP kVA	PRP kWe	PRP kVA	??Amperios secures??
480/277	16	20	14.60	18.20	24
440/254	16	20	14.60	18.20	26
220/127	16	20	14.60	18.20	52
208/120	13.90	17.40	12.60	15.80	48

DIMENSIONES VERSION COMPACT

Longitud (mm)	1410
Anchura (mm)	720
Altura (mm)	1020
Peso neto (kg)	410
Capacidad del depósito (L)	50

DIMENSIONES VERSION INSONORIZADO

Tipo de insonorización	M126
Longitud (mm)	1750
Anchura (mm)	775
Altura (mm)	1230
Peso neto (kg)	580
Capacidad del depósito (L)	50
Nivel de presión acústica @1m en dB(A)	79
Nivel de potencia acústica garantizado (Lwa)	
Nivel de presión acústica @7m en dB(A)	69



K16U

DATOS MOT

DATOS GENERALES MOTOR

Marca motor	KOHLER DIESEL
Ref. Motor	KDW1603
Tipo de aspiración	Atmo
Disposición de los cilindros	L
Número de cilindros	3
Cilindrada (L)	1.65
Refrigerante de aire	
Diametro (mm) x Carrera (mm)	88 x 90.40
Tasa de compresion	22 : 1
Velocidad (RPM)	1800
Velocidad de los pistones (m/s)	5.42
Potencia máx. cuelder a velocidad nominal (kW)	16.50
Regulación frequencia (%)	+/- 2.5%
BMEP (bar)	8.10
Tipo de regulación	Mecánica

SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

Capacidad del motor y radiador (L)	5.80
Potencia del ventilador (kW)	1.30
Caudal de aire ventilador (m3/s)	1.20
Contrapresión radiador (mm H2O)	
Tipo de enfriamiento	Glycol Ethylene

EMISIONES

Emisión PM (g/kWh)	
Emisión CO (g/kWh)	
Emisión HC+NOx (g/kWh)	0
Emisión HC (g/kWh)	

ESCAPE

Temperatura de gases de escape @ ESP (60Hz) (°C)	500
Caudal de gases de escape @ ESP (60Hz) (L/s)	
Contrapresión máx. escape (mm H2O)	140

CARBURANTE

Consumo 100% carga (L/h)	5.50
Consumo 100% carga (L/h)	4.10
Consumo 75% carga (L/h)	4.10
Consumo 50% carga (L/h)	3.30
Caudal máximo bomba fuel oil (L/h)	70

ACEITE

Capacidad de aceite (L)	4.40
Presión aceite mín. (bar)	1.50
Presión aceite máx. (bar)	10
Consumo de aceite 100% ESP (L/h)	0.12
Capacidad aceite cárter (L)	3.50

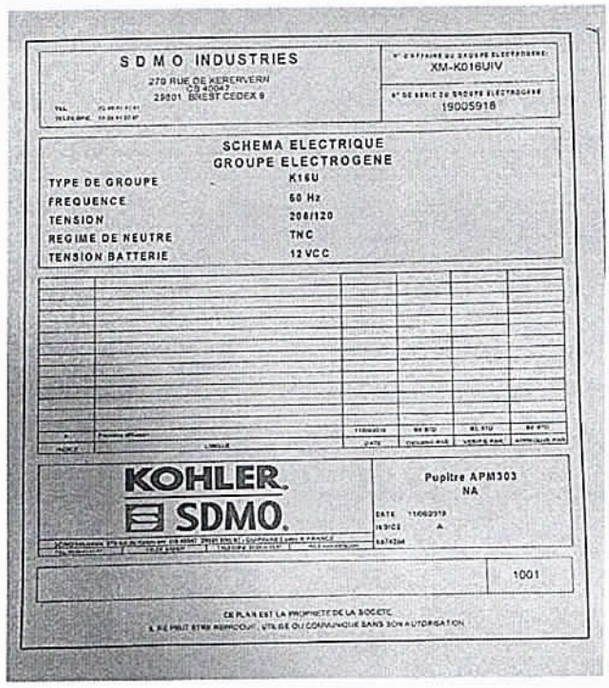
BALANCE TERMICO

Calor expulsado en el escape (kW)	13
Calor enfriado (kW)	
Calor expulsado en el agua NT (kW)	16.30

AIRE DE ADMISION

Contrapresión máx. de admisión (mm H2O)	250
Caudal de aire combustión (L/s)	22.50

Planta Eléctrica 2 PAI:



d. Actividades específicas

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

1. Efectuar el mantenimiento preventivo realizando el drenaje en la parte inferior del tanque de combustible.
2. Efectuar el mantenimiento preventivo realizando cambio de filtro de ACPM.
3. Efectuar el mantenimiento preventivo realizando cambio de filtro de aire.
4. Efectuar el mantenimiento preventivo realizando cambio del aceite del motor.
5. Efectuar el mantenimiento preventivo realizando la revisión de la transferencia automática.
6. Efectuar el mantenimiento preventivo realizando la revisión del nivel de ACPM
7. Efectuar el mantenimiento preventivo realizando la revisión del radiador.
8. Verificación del funcionamiento del cargador, de la batería y del motor de arranque.
9. Efectuar el mantenimiento preventivo verificando el buen funcionamiento de la planta.
10. Suministrar e instalar piezas o equipos cuando sea necesario con cargo al rubro presupuestal destinado para este proceso, siempre y cuando el supervisor del contrato así lo apruebe.
11. Verificar terminales y condiciones eléctricas de las plantas.
12. Efectuar el mantenimiento correctivo cuando lo requiera.

Para el mantenimiento de las plantas eléctricas deberá presentar:

- Informe técnico de los hallazgos y arreglos realizados
- Registro fotográfico

- En caso de ser necesario el cambio de alguna pieza esta debe ser original y se requiere anexar la factura de compra.
- Disponer de los equipos y herramientas indispensables para el desarrollo del objeto contractual.
- Se debe contar con la disponibilidad del personal técnico capacitado en la actividad contratada y con una respuesta mínima de 24 horas en caso de ser requeridos por falla inesperada
- Contar con un equipo mínimo de trabajo, el proponente se compromete a mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo, por su cuenta y riesgo, deberá contar con un ingeniero eléctrico o electrónico con una experiencia mínima de un año la cual debe guardar relación con el objeto a contratar.

Elementos no incluidos en el listado: En caso de que se requiera el suministro de elementos no previstos en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de la planta, la entidad se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismos.

- **EQUIPO MINIMO DE TRABAJO:** El proponente y se compromete a mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo, por su cuenta y riesgo el equipo de trabajo que se relacionara a continuación. Así mismo el equipo propuesto deberá cumplir con los siguientes perfiles:

CARGO/ROL	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	CERTIFICACIÓN	PLAZA
ELECTRICISTA	TECNICO EN ELECTRICIDAD	Especifica mínima 1 año en mantenimiento de planta eléctrica	Matricula CONTE	1
INGENIERO ELECTRICO O ELECTRONICO	PROFESIONAL	Especifica mínima 1 año que guarde relación con el objeto del contrato	Título Profesional	1

1- Prestar los servicios en la ciudad de en las instalaciones de la gobernación, dentro del término señalado por el supervisor del contrato y cumpliendo con las características y cantidades descritas.
2- El contratista, en razón a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, en el momento de prestar los servicios debe cumplir con los protocolos de bioseguridad, así mismo los empleados deben usar los EPP requeridos como guantes y tapabocas adicionales a los que en cumplimiento de las normas de seguridad industrial deban cumplir.
3- Cumplir con la prestación de los servicios dentro del plazo de ejecución, asegurándose de entregar los elementos adecuadamente y en perfectas condiciones de acuerdo con las condiciones técnicas.
4- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y garantizar la entrega oportuna de los elementos solicitados en el tiempo estipulado.
5- Asumir los costos del transporte requerido para la entrega de los elementos objeto del presente contrato.
6- Mantener los precios de los insumos sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación o las variaciones del dólar en caso de materias o elementos importados.

7- Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
8- Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de su ejecución.
9- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los documentos previos, sus anexos y el contrato que de esto se deriva, así como de la propuesta presentada, en coordinación con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.

e. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aceptación de la oferta por parte de la entidad y el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

III. CLASE DE CONTRATO

De acuerdo al objeto y actividades a ejecutar se contempla un contrato prestación de servicios, que alude Ley 80 de 1993 y/o normas civiles o comerciales

IV. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

a. Estudio del sector

El valor del contrato es definido por el tipo de actividad a ejecutar, para lo cual se realizó el estudio del mercado de acuerdo a las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, información de proveedores que pueden suministar el servicio o bien según el objeto del proceso. De acuerdo a la consulta en la página de www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

N° PROCESO SECOP	002-020-2017
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
CONTRATANTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
VALOR	$38.080.000
PLAZO	295 DIAS

N° PROCESO SECOP	MC-033-BASPC18-2019
OBJETO	MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA EQUIPO FIJO"-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION-PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE PARA EL BATALLÓN DE ASPC No. 18 "ST RAFAEL ARAGONA
CONTRATANTE	BATALLON-ST RAFAEL ARAGONA
VALOR	$29.450.000
PLAZO	7 MESES

b. Análisis de precios del mercado

La Gobernación del Magdalena para realizar el estudio de mercado del presente proceso de contratación, solicitó cotizaciones obteniendo respuesta de tres proveedores, el estudio arrojó la siguiente información:

COTIZACIÓN # 1: AMERICANA CORP. S.A.S.

COTIZACIÓN #2: CORPOGESTIÓN

CORPOGESTIÓN
Corporación para el Trabajo Solidario Apoyo y Gestión

COTIZACION SECRETARIA SECCIONAL DEL SALUD DEL MAGDALENA
GESTION DE LA SALUD PUBLICA 2026

ITEMS	DESCRIPCION	EQUIPO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DOS PLANTAS ELECTRICAS DEL PAI DEPARTAMENTAL **CADA 45 DIAS**	PLANTA ELECTRICA MARCA FORTER PLANTA ELECTRICA MARCA KOHLER	$ 2.450.000	6	$ 14.700.000
TOTAL					**$ 14.700.000**

VALOR EN LETRAS: CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L

COTIZACIÓN # 3: FUNDAGEST

Funda GEST GESTIÓN Y TRABAJO
Nit: 900.165.995-6

GOBERNACION DEL MAGDALENA

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

COTIZACION AÑO 2026

ITEMS	DESCRIPCION	EQUIPO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DOS PLANTAS ELECTRICAS DEL PAI DEPARTAMENTAL CADA 45 DIAS	PLANTA ELECTRICA MARCA FORTER	$2.425.000	6	$ 14.550.000
		PLANTA ELECTRICA MARCA KOHLER			
TOTAL					$ 14.550.000

c. Valor del presupuesto oficial

El valor del presupuesto para el presente proceso se estimó por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)** para lo cual se tiene en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Los precios unitarios de los servicios de conformidad con las cotizaciones
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, impuestos departamentales, impuestos legales, los cuales representan los costos indirectos.

d. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se realizará con cargo a recursos de: (Marque con una X según corresponda)

Inversión	x	Funcionamiento	

Código BPIN: 202600000004925

e. Disponibilidad presupuestal para atender el valor total del contrato a celebrarse:

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N° 379 del 21 de enero de 2026

V. FORMA DE PAGO

La administración departamental, cancelará al contratista, de acuerdo a los servicios prestados, los bienes suministrados y facturados (factura o cuenta de cobro según sea el caso) por éste, previa certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, expedida por el supervisor contractual, así mismo, deberá anexar los documentos que soporten encontrarse al día con el pago de seguridad social y aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás requeridos para el trámite de la cuenta, los cuales le serán informados en la oficina de archivo de contratación al momento de la firma del contrato, sin perjuicio del respeto al derecho de turno consagrado en la ley.

El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos,

el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el Contratista, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna y costo, por parte del Departamento. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

VI. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente sobre aquella oferta con el precio más bajo.

La Gobernación del Magdalena revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
La entidad podrá adjudicar la invitación pública de mínima cuantía aun cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos de habilitación exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación.

En caso de empate a menor precio, la Entidad aplicará los criterios de desempate contenidos en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
a.	**CAPACIDAD JURÍDICA**
La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento y verificación de los requisitos dispuestos en los Estudio y documentos previos y la plataforma SECOP II., adicionalmente el proponente teniendo en cuenta si es persona natural o jurídica, deberá allegar los documentos que se enlistan a continuación:	
Documentos para anexar PERSONA JURÍDICA	
1.	Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre)
2.	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).
3.	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
4.	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. (Anexo 1)
5.	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Anexo 2)
6.	Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)
7.	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 4)
8.	Copia del Registro Único Tributario (RUT)
9.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría -sociedad y representante legal-
10	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República -sociedad y representante legal-
11	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
12	Certificado de consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del Representante Legal
13	Fotocopia libreta militar representante legal – hombres menores de 50 años.
14	Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar:

	- Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores vigente.
15	Oferta Económica (Anexo 5)
16	Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, ambas personas jurídicas que integren una Unión Temporal deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación.
17	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – del Representante Legal.
Documentos para anexar PERSONA NATURAL	
1.	Fotocopia del documento de identidad del proponente.
2.	Carta de presentación de la oferta, indicando que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. (Anexo 1)
3.	Certificado del Registro Mercantil (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre), salvo que la persona natural no se encuentre obligada a llevar registro mercantil de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio
4.	Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones). Si es empleador, las constancias de pago de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Anexo2)
5.	Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)
6.	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 4)
7.	Copia del Registro Único Tributario (RUT)
8.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría.
9.	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República.
10	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
11	Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas.
12	Oferta Económica (Anexo 5)
13	Fotocopia libreta militar para los hombres.
14	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
b.	**CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA**
Tendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral IV, literal d. Forma de pago.	
c.	**CONDICIONES TECNICAS**
1.	Se debe mantener durante la ejecución del contrato como mínimo, por su cuenta y riesgo el equipo de trabajo de un profesional en Ingeniería Eléctrica o Electrónica y un técnico en electricidad.
2.	Se debe contar con un técnico electricista capacitado en la actividad contratada
3.	Demostrar capacidad de respuesta en caso de urgencia 24 horas los 7 días de la semana, por lo que se requiere tener una persona capacitada en la ciudad de Santa Marta, en su defecto allegar carta de compromiso de vinculación de personal en la ciudad requerida. Por lo cual el proponente se debe comprometer mediante oficio que cuenta con la condición de capacidad de respuesta en caso de urgencia.
d.	**EXPERIENCIA**
El *oferente deberá presentar una certificación un contrato ejecutado y terminado*, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente contratación y que el valor contratado sea igual o superior al valor establecido en el presupuesto. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) numero del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista.	

VII. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Gobernación del Magdalena utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

VIII. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La administración departamental del Magdalena en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsibles en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeació	Operacio	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófi	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractu	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Específica	Interno	Planeació	Financiero	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos.	Desequilibrio económico del contrato	Improbabl	Menor	Bajo	¡Menor
4	Específic	Interno	Planeaci	Económi	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderad	Alto	Menor
5	Genera	Externo	Ejecuci	Econó	Riesgo tributario	Desequilibrio económico del contrato	3- Posible	Catastr áfico	Extrem	Alta
6	General	Interno	Ejecució	Operacio	Riesgo por sanciones frente al incumplimiento contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderad	Alta	Menor
7	General	Externo	Ejecució	Financier	Cuando se altere la ecuación contractual el perjuicio estimado con la ocurrencia de algunos hechos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderad	Alta	Menor

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
8	General	Externo	Ejecución		demora en el cumplimiento de actividades; Se presenta cuando por causas externas a las partes demora la entrega del producto de acuerdo al plazo	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Moderado	Alto	Alta
9	General	Externo	Planeación/		Modificación de especificaciones técnicas. cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Menor	Medio	Menor

Forma de mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Departamento	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Departamento	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Departamento	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Analizar la necesidad del Departamento para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Contratista	Asumir el valor que deba cancelar por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del departamento	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Contratista	Asumir el valor que resulte de la imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del departamento	Cada vez que se presente la necesidad.
6	Departamento	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual.	Posible	Moderado	Alto	No	Supervisor	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual
7	Departamento /Contratista	Evaluación alternativas, concertación.	Posible	Menor	Medio	No	Departamento /Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual

IX. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de LA GOBERNACION DEL MAGDALENA, NIT. 800.103.920-6 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo estipulado en los artículos 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. de Decreto 1082 de 2015, que ampare el siguiente riesgo:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	SEÑALAR CON UNA (X)
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Deberá ser equivalente al 100% del valor dado como anticipo	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	
Devolución del pago anticipado.	Deberá ser equivalente al 100% del valor dado como pago anticipado	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	
Cumplimiento del contrato	Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	X

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Contratista	Asumir el valor que resulte de la imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del departamento	Cada vez que se presente la necesidad.
6	Departamento	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual.	Posible	Moderado	Alto	No	Supervisor	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual
7	Departamento /Contratista	Evaluación alternativas, concertación.	Posible	Menor	Medio	No	Departamento /Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual

IX. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de LA GOBERNACION DEL MAGDALENA, NIT. 800.103.920-6 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo estipulado en los artículos 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. de Decreto 1082 de 2015, que ampare el siguiente riesgo:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	SEÑALAR CON UNA (X)
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Deberá ser equivalente al 100% del valor dado como anticipo	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	
Devolución del pago anticipado.	Deberá ser equivalente al 100% del valor dado como pago anticipado	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	
Cumplimiento del contrato	Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	**X**

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Deberá ser equivalente al 5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.	
Estabilidad y calidad de la obra.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y cinco (5) años más.	
Calidad del servicio.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	

Adicionalmente, dentro del clausulado contractual, el contratista podrá interponérsele:

a. **Multas por Incumplimiento:** Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el departamento del Magdalena podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, el departamento del Magdalena observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que el departamento del Magdalena descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.
b. **Penal Pecuniaria:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar al departamento del Magdalena la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

X. PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no está cubierta por los acuerdos comerciales.

XI. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Salud dependencia que cuenta con los conocimientos para tal fin, y quien velará por los intereses del DEPARTAMENTO, que de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: 1. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. 2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Departamento a el equilibrio financiero del contrato. 4. Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Departamento en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. 10. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. 11. Informar al Departamento

sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. 12. Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Santa Marta, 26 de febrero de 2026

Firma,

DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ
Secretaria Seccional de Salud

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Gustavo Adolfo Amaya Candia	Abogado Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, lo presentamos para su firma.			